



Expte. MEN2023003116 – CONP/2023/9942

RESOLUCIÓN Por la que se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, del suministro de una Camilla Ginecológica para la Sala de Partos del Hospital Valle del Nalón.

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Servicio de Ginecología se propone la contratación del suministro de una Camilla Ginecológica para la Sala de Partos del Hospital Valle del Nalón del Servicio de Salud del Principado de Asturias (en adelante SESPA).

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la necesidad de adquirir una camilla ginecológica para la sala de partos del Hospital Valle del Nalón en sustitución de la que se está utilizando en este momento, por obsolescencia de la misma ya que presenta frecuentes averías con problemas de abastecimiento de las piezas que permitan garantizar una asistencia sanitaria segura y de calidad a las pacientes que acudan a dar a luz, así como también velar por la seguridad de los profesionales que las asisten durante todas las fases del parto.

SEGUNDO.- La adjudicación del presente contrato se efectuará por tramitación Ordinaria y procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación asciende a:

Ejercicio	Presupuesto sin IVA	IVA (21%)	Presupuesto con IVA
2023	19.800€	4.158,00€	23.958,00€



Estado del documento

Original

Página 1 de 3

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205657630544512



El crédito preciso para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato se imputará a la partida presupuestaria 97.01.800/412B/626000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para la anualidad indicada, donde existe crédito adecuado y suficiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 128.2 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, la Dirección Gerencia actúa como órgano de contratación del SESPA.

SEGUNDO.- A tenor de lo establecido en el punto Quinto de la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA número 182 de 06/08/2012) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la competencia para la tramitación del presente expediente corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria VIII.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Los artículos 145 y 146 LCSP regulan los requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato.

QUINTO.- El presente contrato tiene la consideración de un contrato de Suministro de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la LCSP.

SEXTO.- La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo mediante procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, en aplicación de lo establecido los artículos 131 y 156/159 de la LCSP.

En virtud de lo anterior,

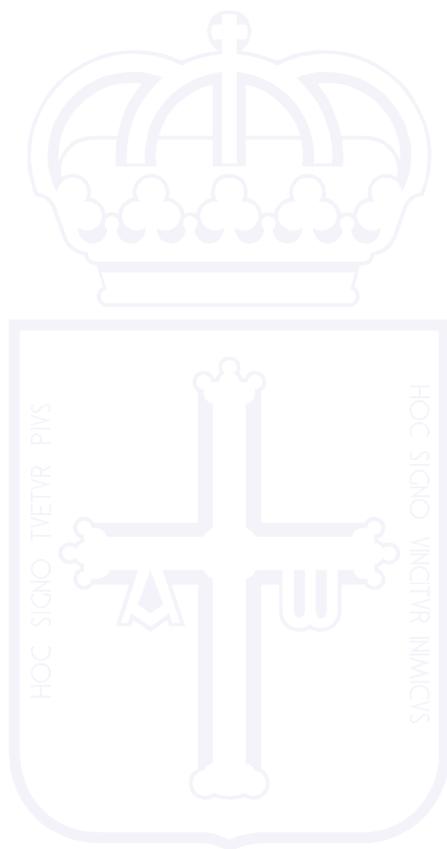
RESUELVO

	Estado del documento	Original	Página 2 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14614205657630544512		





ÚNICA.- Autorizar el inicio del expediente para la contratación del Suministro de una Camilla Ginecológica para la Sala de Partos del Hospital Valle del Nalón, por procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, tramitación Ordinaria, conforme a varios criterios de adjudicación.



	Estado del documento	Original	Página 3 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14614205657630544512		